

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **enero de 2026**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
AURICULARES	6	LIBRETA AHORROS	1
BATERIA	1	LIBRO	2
BICICLETA	2	LLAVES	45
BISUTERIA	5	LOTERIA	2
BOLSO	13	MALETIN	1
CABLE	1	MOCHILA	3
CARGADOR	1	MOVIL	55
CARPETA	3	NECESER	1
CARTERA	151	ORDENADOR	2
CASCOS	1	P. CONDUCCION	9
COSMETICA	1	PASAPORTE	8
DATAFONO	1	RELOJ	6
DNI	34	ROPA	3
DOCUMENTOS	27	T. RESIDENCIA	2
EFECTIVO	1	T. SANITARIA	6
GAFAS	16	TARJETA	9
IPAD	2	TRIPODE	1
TOTAL DE OBJETOS:	422		